

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Escritura No. 2015-17-01-46-P00289



0000001

REFORMA DE ESTATUTOS

ECUADORADIO S.A.

CUANTÍA: Indeterminada

Di: 3 copias

R.R.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes trece (13) de enero del dos mil quince, ante mí, DOCTORA HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, comparece el señor PABLO ARTURO GONZALEZ PEÑA, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General, a nombre y en representación de ECUADORADIO S.A., conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien identifico con su presencia y con la cédula que me presenta; bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: Dígnese otorgar en su registro de escrituras públicas una reforma de estatuto social que figura en las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece el señor Pablo Arturo Gonzalez Peña, ecuatoriano, domiciliado en el Distrito

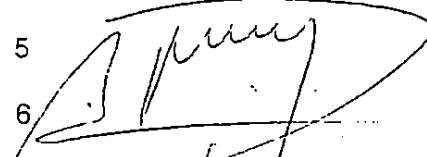
1 Metropolitano de Quito y de estado civil casado, en su calidad de Gerente General,
2 a nombre y en representación de ECUADORADIO S.A. y, declara su voluntad de,
3 como en efecto lo hace, otorgar una reforma de estatuto social de la mencionada
4 Compañía, contenido en este instrumento. El compareciente acredita su calidad
5 mediante el documento habilitante que consiste en su nombramiento debidamente
6 inscrito y, concurre autorizado por la Junta General Extraordinaria de quince de
7 diciembre de dos mil catorce, que se acompaña y forman parte del presente
8 instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- uno ECUADORADIO S.A. tiene su
9 domicilio en Quito y se constituyó mediante escritura pública ante el Notario
10 Undécimo de Quito, el veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta, inscrita
11 en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y dos de abril del mismo año. Dos.-
12 Después de su constitución han operado varios actos societario, el último de los
13 cuales consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de
14 Quito, el diez de enero de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el
15 veinte y nueve de abril del dos mil dos. tres.- La Junta General Extraordinaria
16 Universal de Accionistas de quince de diciembre de dos mil catorce, decidió
17 reformular el estatuto social. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO. Con tales
18 antecedentes ECUADORADIO S.A., reforma su estatuto social, de conformidad
19 con lo estipulado en el Acta de quince de diciembre de dos mil catorce que se
20 acompaña como habilitante. CUARTA: DECLARACIÓN JURADA. Pablo Arturo
21 Gonzalez Peña por los derechos que representa de ECUADORADIO S.A. declaro
22 bajo juramento que mi representada lleva sus libros sociales y contables de
23 conformidad con las normas legales aplicables. El señora Notaria se servirá
24 agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta
25 validez y firmeza de este instrumento e incluir los documentos habilitantes.
26 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor
27 legal, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Henry Tobar Maruri,
28 con matrícula profesional número seis mil setecientos cuarenta y dos

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



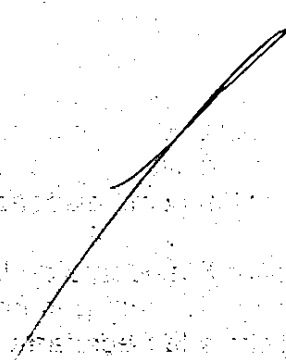
1 del Colegio de abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
2 escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y
3 le fue a la comparecientes íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica y firma
4 conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

0000002

5 
6
7 PABLO ARTURO GONZALEZ PEÑA



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ECUADORADIO S.A. CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, en el domicilio de la compañía ubicado en Avenida Coruña 2104 y Wymper, hoy 15 de diciembre del 2014, a las 18h45, se reúne GRUPO EL COMERCIO C.A. propietario del 529.936 del capital social pagado de la compañía, debidamente representada por el señor Carlos Mantilla Batlle, en calidad de Presidente Ejecutivo, según nombramiento en original que se adjunta al expediente de la presente Acta y la señora Alina Ortega, por sus propios derechos propietaria de 64 acciones. El capital se encuentra totalmente pagado y cada acción da derecho a un voto. Se encuentran también presente el Dr. Henry Tobar Maruri, Asesor Legal de la Compañía.

Los accionistas que representan el 100% del capital social, por unanimidad deciden constituirse en junta general universal y así mismo deciden el tratar el siguiente orden del día:

1. Reforma del estatuto social.
2. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el gerente general

El doctor Henry Tobar Asesor Legal toma la palabra e indica a los accionistas que de conformidad con el estatuto social se hace necesario se designe Presidente y Secretario de la junta.

Ambos accionistas deliberan y por unanimidad se designa como Presidente Ad-hoc al señor Carlos Mantilla y como Secretario ad-hoc al Dr. Henry Tobar Maruri, quienes se posesionan de sus cargos; el Presidente Ad-hoc declara instalada la junta general extraordinaria universal.

Se pone en consideración el orden del día:

1. Reforma del estatuto social

El señor Presidente de la Compañía toma la palabra y propone la siguiente reforma del estatuto social: eliminar el directorio, que la administración recaiga en el gerente general y en el presidente; que la junta general establezca en forma anual los límites de firma de actos y contratos al gerente general y; que la venta de bienes inmuebles sea facultad de la junta general tal como dispone el estatuto social.

El señor Presidente de la junta toma la palabra y solicita al Secretario tome votación, la junta general por unanimidad aprueba la propuesta presentada y solicita a la Secretaría de lectura a los artículos que serán modificados:

Señor Presidente de la junta

NOTARIA 46
Dra. Virginia María Miranda

000003

a) Elegir y remover al Presidente y al Gerente General y fijar sus remuneraciones.

- b) Fijar en forma anual la cuantía de los actos y contratos que puede firmar el Gerente General y por tanto comprometer a la Compañía, sin perjuicio de lo estipulado en la Ley de Compañías.
- c) Designar y remover al Comisario, quien estará a cargo de las fiscalizaciones de la Compañía, durará dos años en el ejercicio de sus funciones y establecer su remuneración.
- d) Elegir a los auditores externos.
- e) Aprobar las cuentas y balances que presenten los administradores.
- f) Resolver acerca de la forma de reparto de beneficios sociales.
- g) Resolver acerca de la amortización de las acciones previo el consentimiento de la mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión y la emisión de obligaciones.
- h) Decidir acerca del aumento o disminución del capital social y la prórroga del contrato social.
- i) Resolver acerca de la disolución anticipada de la Compañía.
- j) Autorizar al Gerente General la compra y venta de bienes inmuebles.
- k) Reformar el contrato y el estatuto social.
- l) Ejercer las demás atribuciones contempladas en la Ley y estatutos de la Compañía.

"ART. UNDÉCIMO: Las Juntas Generales estarán dirigidas por el Presidente y, en su falta, por la persona designada por la junta general. Actuará como Secretario la persona designada por la junta general."

Eliminase los artículos 14, 15, 15 bis, 16, 17 y 18

“ART. DÉCIMO NOVENO. ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones del Presidente las siguientes:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General; y
- b) Convocar y presidir las sesiones de Juntas Generales.
- c) Supervigilar la marcha de los negocios de la Compañía.

ECUADORADIO S.A.

- d) Firmar, conjuntamente con el Gerente General, las acciones, los títulos de acciones que la representan, el libro de actas de Junta General y los demás libros de que disponga la Compañía y que deban ser suscritos por el personero legal."

Eliminase el artículo Vigésimo.

" VIGÉSIMO PRIMERA: DEL GERENTE GENERAL.- Son atribuciones del Gerente General las siguientes:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
- b) Administrar la Compañía, sus bienes, pertenencias y, en tal sentido, aplicar las políticas y sistemas de producción y comercialización, observando en todo caso las limitaciones previstas en estos estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías.
- c) Velar porque la Compañía cumpla con todas las obligaciones legales, reglamentarias, estatutarias y las resoluciones de los organismos de la Compañía.
- d) Actuar como Secretario de la Junta General y suscribir, en tal calidad, las actas que se elaboren respecto a las reuniones de ese organismo.
- e) Cuidar, bajo su responsabilidad, que la Compañía lleve sus libros sociales y contables de acuerdo con la Ley.
- f) Celebrar a nombre de la Compañía actos y contratos hasta por los valores señalados por la Junta General.
- g) Abrir y cerrar cuentas en bancos del país y girar sobre ellas, aceptar endosos, descontar documentos y obligaciones u otros instrumentos o finiquitar obligaciones.
- h) Previa autorización de la junta general podrá abrir y cerrar cuentas en bancos del exterior y girar sobre ellas.
- i) Será responsable de supervisar el área periodística a través del Director de Noticias, pudiendo nombrar ejecutivos de secciones específicas de esta área.
- j) Las demás que la Ley, reglamentos, estatutos y resoluciones de los organismos de la Compañía le asignen o competen como administrador y representante legal de la Compañía."

"ART. VIGÉSIMO SEGUNDO: El Presidente, y el Gerente General serán nombrados por la Junta General de Accionistas y por el periodo de dos(2) años. Pueden ser reelegidos indefinidamente y podrán ser accionistas o no de la Compañía. Continuarán en el desempeño de sus funciones aun cuando haya fenecido su periodo, hasta ser legalmente reemplazados, salvo el caso de destitución sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Compañías."

"ART. VIGÉSIMO TERCERO: SUBROGACIONES.- En caso de ausencia o impedimento del Gerente General lo reemplazará el Presidente."

0000004

"ART. VIGÉSIMO QUINTO.- La Junta General adoptará las resoluciones más pertinentes para la distribución de los beneficios, a propuesta del Gerente General luego de haber sido hechas las deducciones de Ley. Cada accionista tendrá derecho a percibir utilidades de la Compañía a prorrata de la acción social pagada."

Queda autorizado el representante legal a firmar la escritura pública de reforma de estatuto social.

2. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por el gerente general

El señor Presidente toma la palabra y expone su criterio sobre la no aceptación de la renuncia presentada por el Gerente General.

La señora Alina Ortega es coincidente con este criterio.

Por lo tanto, existe unanimidad y no se acepta la renuncia presentada por el Gerente General quién seguirá con su nombramiento actual.

Terminado así el orden del día, y siendo las 18H59, el Presidente ad-hoc declara un receso para la redacción del Acta. Hecha el Acta, se reinstala la sesión a las 19H23 y por Secretaria se da lectura a la misma y los accionistas la aprueba en los términos que aquí constan. Siendo las 19h40 se da por terminada la sesión y en fe de todo lo cual suscriben los accionistas junto con el Secretario que certifica.

CARLO MANTILLA B.
Presidente Ad-Hoc
Representante Accionista

ALINA ORTEGA
Accionista

Henry Tobar M.
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito D.M. a 13 ENE 2015

Dra. Hiramilla Villalva Miranda
NOTARIA CON RACASIMA SEXTA DE QUITO D.M.



56025



Quito, 23 de Octubre 2013

Señor
Pablo Arturo González Peña
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ECUADORADIO S.A. celebrada el 12 de septiembre de 2013, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos años.

En su calidad usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones se encuentran enumeradas en el artículo Vigésimo Primero de los estatutos sociales vigentes contenidos en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez el 16 de enero del 2002 y que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de abril del mismo año.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimoprimer de Quito el 25 de marzo de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 22 de abril de 1980. Se transformó en compañía anónima mediante escritura pública de transformación otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 1 de abril de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de julio de 1996.

Atentamente,

Dr. Henry Tobar Maruri
SECRETARIO AD-HOC
C.C. No. 170860324-4

Acepto la designación de Gerente General de ECUADORADIO S.A.

Quito, 23 de Octubre del 2013

Pablo Arturo González Peña
C.I.: 170772352-2
Nacionalidad: ecuatoriana
Dirección: Tablón 11-515 y Maldonado
Telf.: 2 670-214

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a 13 ENE. 2015

Dra. Hiroshi Villalva Miranda
NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DE QUITO D.M.



0000005

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41459
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17381
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/10/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	23/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADORADIO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707723522	GONZÁLEZ PEÑA PABLO ARTURO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 339 DEL 22/04/1980 NOTARIA 11 DEL 25/03/1980 TRANSF. #RM 1724 DEL 01/07/1996 NOTARIO 29 DEL 22/04/1980 AUMENTO, REFORMA Y CODIFICACION: RM # 1428 DEL 29/04/2002 NOTARIA 29 DEL 16/01/2002 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a

12 ENE 2015

Página 1 de 1

Nº 0375796

Dra. Hiroshima Villalva Miranda
NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DE QUITO D.M.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

170772352-2

CIUDADANIA
GONZALEZ PENA
PABLO ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
CUENCA
EL VECINO
FECHA DE NACIMIENTO 1946-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





DIRECCION SUPERIOR DE REGISTRO CIVIL
PROCESO DE REGISTRO CIVIL
TEC SUP ADMIN EMPRESAS

170772352-2

APellidos y Nombres de Papeles
GONZALEZ MANZANO NICANOR
PENA CUESTA GLADYS
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
2013-12-28
FECHA DE EXPIRACION
2023-12-28




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

009-0087 1707723522

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GONZALEZ PENA PABLO ARTURO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

REGISTRACION
MUNICIPIO
1
4
ZONA



DIRECCION GENERAL DE LA JUNTA

0000006

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Reforma de Estatutos de ECUADORADIO S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de enero de dos mil quince.


DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA

NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO







TRÁMITE NÚMERO: 4061

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2842
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	347
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707723522	GONZÁLEZ PEÑA PABLO ARTURO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	13/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADORADIO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 339 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ABRIL DE 1980, TOMO: 111.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

